

CONCURSO “CUÉNTANOS UN CUENTO” – OMEGA PHARMA

BASES LEGALES

PRIMERO. COMPAÑÍA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

OMEGA PHARMA ESPAÑA, S.A. (en adelante “**OMEGA PHARMA**”), con domicilio social sito en el parque de oficinas de Sant Cugat Nord, plaza Xavier Cugat 2, edificio D, 1ª planta, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), provista de NIF núm. A-58475690; constituida mediante escritura pública otorgada en fecha 29 de diciembre de 1988 ante el Notario de Barcelona D. Antonio Clavera esteba, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 9077, libro 8296, sección 2ª, folio 107, hoja 108129, inscripción 1ª., organiza un concurso denominado "CUÉNTANOS UN CUENTO" (en adelante el “**Concurso**”) con la finalidad de promocionar los productos de OMEGA PHARMA de la marca PARANIX®.

SEGUNDO. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito geográfico del Concurso es todo el territorio nacional.

TERCERO. PARTICIPANTES

Pueden participar todos los mayores de edad y residentes en España que sean padres (o subsidiariamente tutores o representantes legales) de hijos menores que tengan la edad de 13 años o menos, a través de las farmacias y del *minisite* www.cuentanosuncuento.es.

CUARTO. DURACIÓN

El período de recepción de cuentos se inicia en fecha 5 de abril de 2013 y finaliza el 15 de julio de 2013 a las 24:00 horas. Durante los días previos a su inicio y durante su transcurso, se dará a conocer el Concurso a través de los canales que OMEGA PHARMA considere oportunos.

QUINTO. TEMA Y OBJETO DEL CONCURSO

El tema elegido para la redacción del texto para participar en el concurso es la pediculosis y el género establecido es el cuento.

SEXTO. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Cada participante debe presentar un cuento infantil inédito y original, escrito en lengua castellana. La extensión máxima del cuento es de 2 folios en formato A4, escritos por una sola cara, mecanografiados o informatizados con un programa de tratamiento de textos (Word, Word Perfect, Open Office,

Writer...) a doble espacio, con una tipografía normal en cuerpo 12 (Times New Roman o similar) con una extensión de 4000 caracteres. No se admiten trabajos manuscritos. El cuento debe tratar sobre la pediculosis: Una historia sobre los piojos. El archivo del cuento se envía a través de un formulario de registro y herramienta de subida de documentos disponible en el portal: www.cuentanosuncuento.es Los datos que se solicitan en el formulario de registro son: nombre y apellidos, provincia, código postal, teléfono de contacto, correo electrónico, edad de los hijos. Se puede participar en más de una categoría realizando un nuevo registro.

SÉPTIMO. PREMIOS

El concurso establece 3 premios que no se podrán sustituir por otros a petición del ganador ni por su importe por dinero. El premio consiste en un Tablet Samsung Tab 2 10.1 WIFI. Las categorías son las siguientes (1 Tablet de premio por categoría):

1ª Categoría: padres de niños y niñas hasta 8 años de edad.

2ª Categoría: padres de niños y niñas de entre 9 y 10 años.

3ª Categoría: padres de niños y niñas de entre 11 y 13 años.

Se puede participar en varias categorías realizando un nuevo registro por categoría.

OCTAVO. JURADO

El jurado estará formado por 3 personas vinculadas a la compañía OMEGA PHARMA o a las empresas contratadas por OMEGA PHARMA para el desarrollo del Concurso, atendiendo criterios de creatividad y originalidad. El jurado escogerá de entre todos los cuentos presentados al Concurso, los 3 que considere mejores cuentos, 1 por cada categoría establecida. Los nombres de los ganadores se harán públicos en la web www.cuentanosuncuento.es el día 31 de julio de 2013. No obstante, el Jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios si los cuentos presentados a su juicio, no reúnen la calidad mínima exigible.

NOVENO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación de todas sus bases, así como de la interpretación que de las mismas efectúe el jurado.

DÉCIMO. EXCLUSIONES

El incumplimiento de cualquiera de las bases anteriores supone la exclusión del participante. Quedan excluidos de la participación en el concurso los trabajadores de Omega Pharma y de las empresas que directamente desarrollan este concurso.

UNDÉCIMO. ASPECTOS LEGALES

Mediante la aceptación de las presentes bases legales, los participantes autorizan expresamente a OMEGA PHARMA a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Asimismo, los participantes manifiestan que los cuentos que publiquen en la web www.cuentanosuncuento.es para poder participar en el Concurso, son de su propia autoría y que ostentan la titularidad de los derechos de autor conforme a la legislación vigente en España. En este sentido, la participación en el presente Concurso conlleva automáticamente la cesión expresa y gratuita por parte del participante a OMEGA PHARMA de los derechos de difusión, distribución, comunicación pública, divulgación y transformación de las fotografías publicadas en la referida red social con el objeto de participar en el Concurso, a fin de que OMEGA PHARMA los pueda reproducir y comunicar públicamente si o considerase preciso, siempre en el contexto del Concurso así como para cualquier acto relacionado con la promoción de OMEGA PHARMA y en cualquier soporte que OMEGA PHARMA estimase oportuno.

OMEGA PHARMA se reserva el derecho de compartir los textos de los cuentos publicados por los participantes vinculados a la identidad de su autor en www.cuentanosuncuento.es

La participación en la presente promoción implica una aceptación expresa de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Los datos personales que el participante nos facilita son necesarios y obligatorios para la participación en el concurso. Los datos solicitados deben pertenecer a personas mayores de edad con hijos menores de 13 años. La falsedad de alguno de los datos obligatorios son causa de exclusión de dicho participante de la promoción.

Los datos personales que los participantes faciliten a OMEGA PHARMA en el marco del presente Concurso pasarán a formar parte de ficheros titularidad de ésta, debidamente inscritos en la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar el Concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega de los premios; así como el envío de comunicaciones comerciales relativas a la actividad de la Compañía, todo ello de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.

La participación en la presente promoción conlleva necesariamente el expreso consentimiento del interesado para que sus datos sean tratados por la Compañía (responsable del fichero) o por los sujetos de que ésta pueda valerse para ello (encargados del tratamiento) con las finalidades indicadas.

OMEGA PHARMA podrá asimismo difundir los nombres de los ganadores para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso. La aceptación del premio por el ganador implica necesariamente la del tratamiento y utilización de sus datos personales con dicha finalidad. Esta autorización no supondrá en ningún caso contraprestación adicional para el ganador.

En todo caso, los titulares de los datos quedan informados que pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición expresa por escrito acompañada de fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente dirigida a OMEGA PHARMA parque de oficinas de Sant Cugat Nord, plaza Xavier Cugat 2, edificio D, 1ª planta, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona) o mediante el envío de un correo electrónico a cuentanosuncuento@cuentanosuncuento.es.

OMEGA PHARMA se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar pro esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la legislación española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, OMEGA PHARMA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. Los participantes en el presente Concurso se comprometen al cumplimiento de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de su participación en el mismo.

* * * * *